

CRC/JDR/ccd
GAL N°51/26.04.2013

GERENCIA GENERAL

N° 2907

IQUIQUE, 26 de Abril de 2013

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente de Valores y Seguros
Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449 Piso 8
Santiago.-

REF.: **COMUNICA HECHO ESENCIAL**
Zona Franca de Iquique S.A.
Inscripción Registro de Valores N°0378

De nuestra consideración:

En conformidad a lo dispuesto en el artículo N°9, inciso segundo y artículo N°10 de la Ley N° 18.045, informamos a usted, en calidad de hecho esencial, que en Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el día 26 de abril de 2013, a la que asistieron el 77,39% de las acciones emitidas, suscritas y pagadas, se adoptaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

1. Aprobar la Memoria, Balance General, Estados Financieros e Informe de los Auditores Externos, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012.
2. Distribuir el 100% de las utilidades del ejercicio del año 2012, esto es, la suma de \$8.832.487.687, que se pagará de la siguiente forma:
 - Dividendo definitivo N° 47 por un total de \$ 3.532.995.075 a razón de \$ 16,017623 pesos por acción, pagadero el día 24 de mayo de 2013.-
 - Dividendo definitivo N° 48 por un total de \$ 5.299.492.612 a razón de \$ 24,026434 pesos por acción, pagadero el día 29 de noviembre de 2013.-

Todos los dividendos correspondientes a las acciones de serie única.

3. Aprobar que la política de reparto de futuros dividendos de la Compañía sea propender al reparto de dividendos equivalentes al 100% de la utilidad de cada ejercicio, en la medida que las necesidades de inversión y de crecimiento así lo permitan.
4. Fijar la remuneración de los directores en los mismos términos acordados en Junta Ordinaria de Accionistas del año 2012, que asciende a 10 UTM para cada Director y por cada sesión a que asista, con un máximo de una sesión pagada al mes, más 7 UTM para cada Director a título de remuneración fija mensual, cualquiera sea el número de sesiones a la que asista. El Presidente percibe el doble y el

Vicepresidente una y media vez, de tales remuneraciones. En el evento que se constituyan en la empresa Comités de Directorio, a cargo de asuntos específicos, el Director que integre el respectivo Comité percibirá una remuneración única y mensual, ascendente a 8,5 UTM por concepto de asistencia a sesiones, cualquiera sea el número de ellas y el número de comités a que asista en el mes.

5. Fijar la remuneración de los miembros del Comité en el mínimo legal, calculado sobre el total de la remuneración que el director percibe en su calidad de tal, -que en este caso asciende a 25,5 UTM-, y sobre ese total, se calcule dicha remuneración y el tercio adicional que dispone el inciso décimo primero de la norma legal citada, por lo que corresponderá en total a 34 UTM. Esta remuneración será compatible con la remuneración fijada para el Directorio por asistencia a otros comités distintos de éste.
6. Fijar el presupuesto anual de gastos para este Comité en el mínimo que establece el artículo 50 bis de la ley de sociedades anónimas recién citado, esto es, un monto equivalente a la suma de las remuneraciones anuales de los miembros del Comité, lo que asciende a 1.224 UTM.
7. Designar a la empresa KPMG, como auditores externos para el ejercicio correspondiente al año 2013, la cual cobra un honorario total anual de 1.850 Unidades de Fomento.
8. Designar como empresas Clasificadoras de Riesgo para el ejercicio 2013, a las empresas Clasificadora de Riesgos Humphreys y a ICR Internacional Credit Rating.
9. Designar como periódico del domicilio social en el cual se realizarán las publicaciones exigidas por la ley, al periódico La Estrella de Iquique y como periódico de circulación nacional al Diario El Mostrador.

Finalmente, tenemos el agrado de informar a usted que la Junta Ordinaria de Accionistas, celebrada el día de hoy, fue transmitida on line (vía streaming) en www.zofri.cl.

Saluda atentamente a usted,


ALVARO ESPINOSA ALMARZA
GERENTE GENERAL



c.c.: Bolsa de Comercio Santiago
Bolsa Electrónica de Chile
Bolsa de Corredores
Gerencia General
Gerencia A. Legales
Gerencia Finanzas
Of. Correspondencia